

Las sociedades interculturales: un desafío para el siglo XXI

Fernando García, coordinador

María Eugenia Choque
Esther Sánchez Botero
Auki Tituaña
Sinesio López

FLACSO - ECUADOR
IBIS DINAMARCA

©2000 FLACSO, Sede Ecuador
Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador
Telf.: (593-2-) 232030
Fax: (593-2) 566139

ISBN: 9978-67-055-6
Coordinador: Fernando García
Coordinación editorial: Alicia Torres
Gestión editorial: Cecilia Ortiz
Diseño de portada y diagramación: Antonio Mena
Impresión: Editora Argudo Hermanos

Quito, Ecuador, 2000

Índice

Introducción	
Fernando García	5
 Primera parte	
Reconstitución de pueblos y nacionalidades indígenas	11
 La reconstitución del <i>ayllu</i> y los derechos de los pueblos indígenas	
María Eugenia Choque	13
 Aportes a la discusión	31
Blanca Chancoso	33
Marcelino Chumpi	39
Faustino Jahuirá	45
 Segunda parte	
Justicia indígena	55
 Reflexiones antropológicas en torno a la justicia y la jurisdicción especial indígena en una nación multicultural y multiétnica	
Esther Sánchez Botero	57
 Aportes a la discusión	85
Ariruma Kowii	87
Fernando García	93
Lucila Lema	99
 Tercera parte	
Autonomía y poderes locales	105
 Autonomía y poderes locales: el caso de Cotacachi, Ecuador	
Auki Tituaña	107

Aportes a la discusión	119
Victor Hugo Sanga	121
Diego Iturralde	125
Manuel Lema Cando	133
Cuarta parte	
Democracia y participación indígena	135
Democracia y participación indígena: el caso peruano	
Sinesio López	137
Aportes a la discusión	
Felipe Burbano de Lara	179
Guery Chuquimia	181
	191

Guery Chuquimia*

Yo creo que Sinesio López ha sido muy claro en la exposición y no voy a repetir ciertos puntos que él ya ha mencionado. Voy a dividir mi comentario en dos partes. En la primera, deseo hablar acerca del proceso que él ha señalado, de la historia de la construcción de la ciudadanía, del proceso de ‘cholicación’ que se está dando en el Perú. Y posteriormente, quiero plantear algunas ideas, que de alguna manera pueden contribuir con elementos para debatir el tema de la democracia y la participación de los pueblos indígenas como tales.

La ponencia de Sinesio López casi no abordó esos aspectos, sino más bien desde el ámbito individual de los indígenas, y no desde el de los pueblos indígenas. Creo que eso es importante porque puede contribuir a observar cómo podemos construir o formar la democracia, pero desde la diversidad, desde la pluralidad. El hecho de que nuestros Estados, como por ejemplo Bolivia, Perú, Ecuador, México, Colombia reconocieran su carácter pluricultural y multiétnico demanda también una forma de repensar los Estados y en esta oportunidad, por medio de una democracia más plural, que creo importante analizar.

Como mencionó Sinesio López para el caso del Perú, la ausencia actual de un movimiento indígena que reivindique los derechos territoriales, sociales, políticos y culturales, a mi parecer es producto del mismo proceso que él ha señalado. De ese proceso de homogeneización e integración, lo que él llama la ‘cholicación’. También el hecho de que en la rebelión de Túpac Amaru se eliminara la elite indígena y perdiera a su vez, la base territorial indígena.

Si lo comparamos con el caso boliviano, podemos decir que ha sido distinto, pues en el año de 1900 se produjo un movimiento muy importante, la Revolución Federal, en la cual hubo una participación muy significativa de la población indígena, encabezada por Zárate Bilsa. Ellos por ejemplo, se unieron con los liberales, pactaron con los liberales, con el fin de restituir las tierras, porque en ese momento la expansión del latifundio era muy intensa. Sin embargo, los liberales triunfaron, defenestraron al Partido Conservador, mas la realidad no varió, el pacto se derrumbó y más bien se inició una persecución contra los pueblos indígenas.

Pero eso marca una diferencia con el Perú. Posteriormente, también se dieron otro tipo de movimientos muy importantes, como la Revolución de 1952 - 53 y

* Estudiante de la Maestría en Asuntos Indígenas; FLACSO, Ecuador.

también a partir de 1990, la formación de movimientos indígenas, como por ejemplo la Marcha por el Territorio y la Dignidad de 1990. Ahora hay una Federación de ‘cocaleros’, colonizadores.

¿Qué pasa con el Perú? El artículo no reconoce como multinacionales ni a la sociedad ni al Estado del Perú actuales, sino principalmente como ‘poliétnicos’, esto se basa en lo que plantea el mismo Kymlycka, quien desarrolla un interesante planteamiento sobre lo multinacional o también sobre lo poliétnico. Según lo que también menciona Sinesio, hubo un tránsito de la sociedad multinacional de siglo XIX con un Estado criollo hacia la sociedad poliétnica del siglo XX y de un Estado criollo hasta mediados del siglo XX a uno multiétnico, producto de la migración y de la urbanización acelerada, así como de las políticas de integración y de homogeneización cultural del país en este siglo.

Como ya lo expresé, este tránsito se explica por la pérdida de la base territorial indígena durante la Colonia, por un lado, y por otro, por la eliminación de la elite indígena después de la Revolución de Túpac Amaru.

¿Cómo es la estructura de la sociedad peruana actualmente? El texto señala que “los cambios culturales y sociales han desplazado y redefinido la brecha social y la brecha étnica. En la conciencia actual de los ciudadanos ya no son la raza ni la etnia las principales fuentes de discriminación, sino la desigualdad económica y social. Allí están tanto los pobres, los cholos y también los negros”. También hay un punto importante que se presenta en el texto: en la actualidad el Estado mantiene algunos elementos de continuidad en cuanto a la política del ‘patrimonialismo’, en donde las personas que ocupan las diversas funciones, desde las más altas en el aparato gubernamental, hasta las más modestas, no se sienten ni piensan como reales funcionarios del Estado al servicio de los intereses generales de los ciudadanos, sino como sus propietarios o como delegados del patrón supremo, el Presidente.

Esto nos lleva a plantearnos una pregunta, ¿qué significa esta forma de ‘patrimonialismo’ para la construcción de una democracia o de un proceso de democratización? Sería bueno reflexionar sobre este tema.

Una característica que tiene el Perú actualmente, presente inclusive en la misma Constitución, es el reconocimiento a toda la población indígena, pero como campesina. En la Constitución se menciona actualmente a la comunidad campesina, mas no a las comunidades indígenas. Es cierto que la Constitución hace referencia al reconocimiento de la identidad y del idioma, la lengua, pero lo hace de una forma muy tímida, no con la voluntad de reconocer la existencia del Perú o la construcción del Perú como un Estado multiétnico.

Pero, ¿de dónde viene esto de lo campesino? Según el texto, proviene de un planteamiento que hizo Karen Spalding, según el cual la Conquista y la Colonia reordenaron tanto el elemento étnico como el territorial. A su vez, transformaron una sociedad compleja como la andina, en una clase campesino-indígena. Esto implica el paso de indio a campesino y posteriormente el paso de campesino a ciudadano de primera, segunda o tercera clases.

Otro importante aspecto que también se menciona en el texto, es el tema referido al proceso de 'cholificación' que se dio más o menos desde los años cincuenta, producto de la migración, del mito del progreso, la demanda y extensión de la educación en las localidades rurales, el comercio, etc. A este respecto surge una pregunta: tal como se señala en el texto, la 'cholificación' afectaría a un sector dentro de la sociedad y básicamente, a los mismos indígenas y campesinos.

Es importante tratar aquí el tema de la identidad. Yo no sé si en Lima, por ejemplo, los indígenas que se encuentran en la ciudad, acepten que se los involucre en el proceso de 'cholificación'. Porque a veces cuando migran a las ciudades, los indígenas llevan también la cultura, y se dan modos de reproducirla dentro de la ciudad, se trata de estrategias destinadas a reafirmar la identidad. Existen trabajos muy importantes sobre la migración en el Perú, por ejemplo el que desarrolla Iván de Gregory, inclusive el mismo título de su texto "El caballo de Troya de los invasores", demuestra que con la migración los individuos reproducen en la ciudad algunos valores y costumbres que tenían en sus comunidades de origen. Considero que la 'cholificación' también debería ser entendida bajo esa perspectiva, creo que eso sería importante debatir, pese a que el texto no se refiere mucho a este tema.

Como él señala, las ciudades han sido transformadas en grandes laboratorios, producto de la 'cholificación'. "Laboratorios de la democratización y de peruanidad en la medida que en ella se encuentran pobladores que nunca antes habían tenido comunicación ni sentimiento de una comunidad más amplia". Expresa que se convierte en la fundadora de otra modernidad y de la ruptura de la sociedad rural. Y aquí vuelvo a preguntar ¿también los migrantes que están en Lima tienen algún tipo de conexión con la comunidad de origen? ¿Por qué las migraciones no siempre son permanentes, sino que pueden ser temporales? En el caso de La Paz ocurre de esa manera. A veces los migrantes por diversos motivos como los económicos, vienen a las ciudades pero mantienen el contacto con la comunidad, no se lo rompe. No sé si en el Perú habrá realmente una ruptura en la sociedad rural. Porque a mi modo de ver, esos procesos de migración, de retorno o de migraciones simplemente temporales también se darían, y este es otro punto que merecería analizarse.

Como también menciona el texto, y desde una perspectiva cultural, el Perú habría pasado desde la polarización colonial entre lo criollo y lo indio hacia una dinámica más bien centrípeta de 'acriollamiento' por un lado, y por otro, de la 'cholificación' que -como ya lo expresé- debería ser objeto de debate con la inclusión de algunos otros elementos.

El artículo señala por último, que en el Perú se han desarrollado tres grandes estrategias políticas en la formación de la ciudadanía y la democracia. En resumen, sería la estrategia de liberalización sin democratización, emprendida por la oligarquía entre 1895 y 1930. La estrategia de la democratización emprendida por las clases medias y populares, y la estrategia de liberalización con democratización de las clases medias de los años 50.

Considero que un tema que necesariamente habría que analizar radica en el problema que creó 'Sendero Luminoso'. ¿En qué medida la formación de la guerrilla de 'Sendero Luminoso' ha influido hacia ese proceso de ciudadanía que él menciona, o de democratización?, inclusive, ¿cuál es el impacto que ha tenido, la ruptura que ha provocado en la sociedad rural, así como para el surgimiento de los movimientos indígenas en el Perú? Yo creo que eso es importante, porque 'Sendero Luminoso' iba en contra inclusive de los mismos líderes. Y al parecer ahora en el Perú, el liderazgo no está muy acentuado, ni tampoco hay una formación de líderes. Esto puede darse debido al exterminio, a esa persecución que hubo contra los líderes.

Todo esto, en cuanto a lo que menciona el artículo. Me gustaría compartir algunos elementos que nos pueden llevar a tener una idea más amplia de la relación entre democracia y participación de los pueblos indígenas.

En cuanto a la teoría -Sinesio López ya lo señaló- un tema muy importante para el debate es el multiculturalismo. En el texto se señala que el asunto plantea una serie de problemas que constituyen un desafío a la democracia. De allí se desprenden temas como el de los derechos lingüísticos, la autonomía regional, la representación política, que es un objeto de mucha importancia, así como el de la participación política. El currículo educativo, las reivindicaciones territoriales, la política de migración y naturalización, también lo referente a los símbolos nacionales.

Sinesio López rescata el enfoque de Kymlycka sobre la existencia de dos tipos de Estados. Los multinacionales y los multiétnicos. A su vez, él hace una especie de juego, de cruce, cuando dice que existen sociedades multinacionales y también Estados que no son multinacionales. Dice asimismo que pueden haber sociedades multiétnicas, multinacionales, pero también Estados que no son ni multinacionales ni tampoco multiétnicos. Personalmente, añadiría una nueva relación, aunque pueda parecer una broma; debido al proceso de reconocimiento, existen ahora Estados multiétnicos, pluriculturales, así como también aquellos que reconocen la diversidad. Ello se debe a la misma estructura que tienen los Estados, el caso de Bolivia puede ser un ejemplo. El caso de México creo que también lo es. En el caso ecuatoriano, el tema de un verdadero reconocimiento de lo multiétnico, de lo pluricultural aún no está dado, se han abierto espacios neocorporativos de participación indígena, como el caso de CODENPE o PRODEPINE.

Otro aspecto que se menciona en la ponencia es que no es muy cierto que los Derechos Humanos vayan a resolver la cuestión de los derechos de las minorías. Eso es cierto, porque inclusive podemos preguntarnos si la existencia de una Declaración de los Derechos Humanos significará eso, que es una categoría universal, es decir para todos. Aquí rescato lo que plantea Boaventura de Sousa Santos, quien dice que la categoría de los Derechos Humanos no es universal. Podemos complementar la idea con lo que menciona el mismo Lévi Strauss, en torno a que actualmente existen dos instituciones que podrían considerarse universales, la familia, porque entra en todas partes y se distinguen distintos tipos de familias: polígamas, monógamas, etc.; y la cocina, vista por este autor, como otro elemento universal.

Sin embargo, se distinguen otros, pues si nos referimos a la dignidad, por ejemplo, que podría resultar universal, encontramos que cada pueblo tiene su propia forma de ejercer la dignidad. Como por ejemplo, en la justicia comunitaria de los pueblos indígenas, que tienen su propia forma de ver la dignidad. En el caso de la justicia estatal es otra forma. Por tanto, según el planteamiento de Sousa Santos, los Derechos Humanos no necesariamente resultan una categoría universal.

Otro aspecto importante es la relación que existe entre derechos individuales y derechos colectivos. Los derechos colectivos no serían más que los derechos diferenciados en función del grupo, que tienen poco en común entre sí y nada, según lo que afirma Kymlicka, con la ciudadanía diferenciada. Y eso es muy cierto, yo creo que tenemos que empezar a analizar cuáles son los límites de los derechos colectivos o a qué da lugar el reconocimiento de lo colectivo. Generalmente para los pueblos indígenas, una gran conquista a raíz del Convenio 169, o el hecho de que en los Art. 83, 84 de la Constitución ecuatoriana sean reconocidos los derechos colectivos, se considera una gran conquista. Considero también que debemos pensar que los derechos colectivos como parte de los derechos indígenas, también tienen limitaciones.

A los pueblos indígenas nos encierran en una especie de cajón, donde solamente existen derechos específicos o muy especiales, donde solo tenemos que ejercerlos en la comunidad o en el ámbito local, ¿qué pasa cuando eso no se lo conduce también a la relación con el Estado? Ahí no existe nada. Ahí los derechos universales, políticos, sociales, económicos, ni siquiera se dan. Ese es también un punto para la reflexión, desde los mismos pueblos indígenas y en un análisis más amplio, de las mismas Constituciones. En el caso de Bolivia ocurre lo mismo.

Me gustaría formular algunas preguntas importantes que pueden contribuir a enriquecer el debate de la relación entre democracia y participación de los pueblos indígenas. Se trata de una pregunta que debe formularse con carácter urgente y a partir de conceptos que pueden ser teóricos, empíricos, prácticos, técnicos, tendríamos que formular la democracia de manera que en su juicio se incluya la diversidad. La diversidad social, la pluralidad, que actualmente no se registra, en nuestros países, que es prácticamente inexistente. Y, ¿qué problemas se presentan para que eso no se dé o qué fortalezas se requieren para que se dé? y ¿cómo nos hallamos las organizaciones indígenas, para plantear nuestras propias propuestas de una democracia más plural?

¿Qué ocurre con la sociedad no indígena con relación a los pueblos indígenas? Este es un punto muy importante, porque nuestras sociedades, producto del propio proceso histórico de la Colonia, heredaron el denominado 'colonialismo interno', que de alguna manera reproduce esas viejas estructuras mentales de la Colonia. El hecho de que eso continúe puede ser incluso un obstáculo para la misma democracia. Puede impedir un real ejercicio del respeto a la diferencia. El racismo, la discriminación, la exclusión son aspectos y elementos que aún articulan y construyen nuestras sociedades.

Y también existe otra pregunta que debemos formular, y se refiere a lo que los pueblos indígenas podemos aportar para la democracia. Generalmente no se habla sobre este tema, ¿qué hay de la democracia indígena? Puede ser del *ayllu*, de la *marka*, puede ser del *suyo*, puede ser de la *tenta*, son tantas formas de organización; y, ¿qué hay de esa democracia indígena y su articulación, o el diálogo con la democracia liberal o con la democracia estatal? Ese es un tema importante que también tenemos que plantearnos, es lo que también plantea el ex vicepresidente de Bolivia, Victor Hugo Cárdenas, quien dice que ahora tendríamos que establecer un diálogo entre lo más importante que tiene la democracia estatal o liberal y también los elementos más importantes que tiene la democracia indígena, para así construir realmente la base de una relación intercultural, en donde todos participemos. Eso también sería muy importante.

Por otro lado, considero que la relación de la democracia y también la participación de los pueblos indígenas podría partir de dos niveles de articulación y de entendimiento. Uno, desde la visión de pueblo indígena, y para eso es muy importante el mismo proceso de reconstitución de pueblos. Como el término que usamos en Bolivia, 'la reconstitución del *ayllu*'. O lo que actualmente se está empezando a manejar en Ecuador, que es el tema de la 'reconstrucción de identidades' o también la 'reconstrucción de pueblos'.

Sin embargo, para que ese proceso de reconstitución sea aceptado por la sociedad, hay un elemento que tanto en el ámbito intelectual como en la misma esfera estatal, se debe olvidar. Se trata de caracterizar a lo indígena o a los pueblos indígenas como obstáculo para el desarrollo. Eso es importante, se califica al indígena inclusive de 'pre-moderno'. Yo más bien pensaría que los pueblos indígenas tenemos formas propias de ejercer la modernidad, que no necesariamente corresponden a la modernidad de Occidente, mediante el triunfo de la razón, el quiebre con la tradición, con la relación divina. Porque si partimos del concepto occidental de modernidad, los pueblos indígenas jamás vamos a ser reconocidos en ese escenario, pero sí podemos decir que tenemos nuestra propia forma de ejercer la modernidad y de ser modernos. Pueden llamarlo 'tradicionalismo' o 'pre-moderno', pero creo que es una forma propia, que parte del propio desarrollo de nuestro pueblo.

Pienso en lo que ocurría antes de la Conquista española. Lo que vivía el Tahuantinsuyo era un proceso de modernización; sin embargo, llegaron los españoles e irrumpieron en esa dinámica de desarrollo que ostentaban los pueblos prehispánicos. Entonces, ese es un primer elemento, empezar a reflexionar y olvidar esa caracterización que se tiene del concepto o de la visión sobre los pueblos indígenas.

Sería oportuno también debatir sobre la noción de modernidad, pero a partir de la visión de los pueblos indígenas y desde su realidad. Y sobre eso, sobre la relación de modernidad y pueblos indígenas, yo tengo una idea, que puede ser abstracta o subjetiva pero creo que es importante tomarla en cuenta. Mientras en la sociedad occidental la modernidad se construye a partir de la razón, y que eso ha creado un nuevo orden, ha ido hacia algo nuevo, en cambio, entre los pueblos indíge-

nas el orden, que también sería la modernidad, que se establece a través de otros principios, no radica necesariamente en un rompimiento con lo divino, hay una relación muy estrecha entre hombre y naturaleza.

A través de esa relación hombre-naturaleza se construye lo que los antropólogos Juan de Dios Yapita o Dennis Arnold mencionan, en torno a la existencia de un orden andino de las cosas. Esa es la forma que nosotros tenemos de concebir el orden o la modernidad, pero desde nuestra propia visión.

Otro nivel de articulación para la construcción de la democracia, sería el lugar que tendrían que ocupar la representación y la participación política, social y económica de los pueblos indígenas. En la mayoría de Constituciones que asimilan lo pluricultural, en la de Bolivia en particular, el reconocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos se los plantea por lo general, desde el ámbito de la protección, como si fuéramos objetos de cuidado o manutención especial. Si se revisan las constituciones de los países latinoamericanos se evidencia que la forma en que uno conoce lo pluricultural, de cómo se reconoce al pueblo indígena, generalmente es desde el ámbito de la protección. Expresa: “Se protege los derechos sociales, culturales, políticos de los pueblos indígenas, garantizando sus usos, costumbres...”. En casi todas las Constituciones es la protección. No sé hasta qué punto será positivo hablar en ese sentido. Y si eso lo relacionamos con los mismos derechos, en igualdad de condiciones frente a otros sectores de la sociedad.

El mismo Convenio 169 representa eso, y cómo los Estados que lo ratifican lo incorporan, dan un giro a ciertas reformas constitucionales, no hacen más que reproducir esa misma ideología que tiene el Convenio, como simples derechos especiales, como si realmente fuésemos pueblos indígenas que merecemos un derecho muy especial, muy aparte y específico, no en igualdad de condiciones, sino de derechos frente a otros sectores de la sociedad.

Por eso la pregunta sería si los pueblos indígenas necesitamos realmente protección, con todo lo que implica tal término. Y si ello permite luchar por los derechos de representación y participación de una democracia en igualdad de oportunidades con otros sectores. Y menciono nuevamente el tema de los derechos colectivos. A primera vista, es una conquista única -como ya lo manifesté- pero ante la realidad, puede resultar incluso como encerrarse en un cajón, si es que eso no se relaciona con la interculturalidad.

Una pregunta que podemos formularnos radica en conocer cuáles son los límites del derecho de los pueblos indígenas en la democracia. Pienso que no nos sirven de mucho si con ello no llegamos a articular mayores ámbitos de participación y representación.

Es positivo, y algo muy alentador, que eso se aplique en los ámbitos locales de ejercicio, en donde se reproduce la cultura, en las comunidades. Eso es importante para el fortalecimiento local. Pero el problema aparece cuando se estructura la relación con el Estado. Ahí los derechos no nos sirven de mucho, tendría que haber una reformulación o un reentendimiento de los mismos derechos de los pueblos indígenas.

Presento un ejemplo del problema que se puede crear a través de esa relación. Resulta que en La Paz el año pasado, hubo un reconocimiento a una organización indígena, en de toda un a provincia, de la provincia Pacaje del Departamento de La Paz. Entonces, el Estado otorgó el documento de personalidad jurídica, a través del cual se reconoce legalmente a una organización aymara. Como les dije, en toda una provincia, y ello también como fruto del proceso de la reconstitución del *ayllu*.

Sin embargo, pese a ello, al interior de la provincia habría una superposición de estructuras. Si bien ha sido reconocida esa organización en toda la provincia, a su vez, la institución o el estilo de administración que domina es estatal, a través de las subprefecturas, de las alcaldías, las alcaldías de los municipios, de las secciones municipales, de los cantones, de los corregidores, etc., inclusive las mismas autoridades, los alcaldes, el subprefecto. Pero en cambio, la organización indígena también posee sus propias formas de organización espacial, estructurada en el *su-yu*, en las *markas*, el *ayllu*, en las comunidades. Poseen también sus propias formas de ejercicio de la autoridad, como el *jachamallcu* que es la autoridad máxima, los *mallcus*, las *markas*, los *jilacatos* de los *ayllus*, y en las comunidades, según sus usos y costumbres.

Y allí radica un problema, si bien se reconoce a esa organización no se identifica hasta qué punto tiene poder y legitimación para que participen en las instituciones en el ámbito de toda la provincia. Debemos reflexionar alrededor del tema, para establecer incluso en qué consisten los derechos de los pueblos indígenas. Porque el Estado reconoce la organización pero lo hace desde un punto de vista muy cultural, muy folklórico, como si se tratara simplemente de una riqueza cultural y no así de una organización que debe tener una participación política y una representación social en el ámbito provincial.

De todo lo señalado surge otro tema, el de la interculturalidad. ¿Qué es la interculturalidad en la democracia? Yo creo que podríamos interpretarla como un diálogo en el cual todos, tanto pueblos indígenas como Estado y otros sectores, tenemos que poner nuestras cartas sobre la mesa y ahí dialogar sobre lo que cada uno puede aportar en una relación intercultural.

Es muy importante lo que nos dice Boaventura de Sousa Santos, en cuanto a que en ese diálogo existen factores que los pueblos indígenas podemos perder o ceder, así también hay aspectos en los cuales el Estado tiene que ceder. Existen elementos en los que nosotros los indígenas jamás vamos a ceder o negociar, como por ejemplo nuestra propia identidad. Eso no está en juego, en la relación intercultural.

Por otro lado, el hecho de que haya una buena relación intercultural depende del tipo de cada sociedad. Generalmente, nuestras sociedades están estructuradas bajo el colonialismo interno, de hecho existe un sector dominante frente al cual nosotros perdemos, porque el sector dominante a fin de cuentas impone sus ideas, porque hay discriminación, porque hay racismo y eso también influye en la relación intercultural al interior de la democracia.

Otro punto importante radica en la necesidad de cultivar valores democráticos y de relación intercultural para fortalecer y crear un ambiente intercultural y democrático. Por ejemplo, en el texto de Kymlicka, en cuanto a la ciudadanía multicultural, se menciona el caso de Canadá, en donde se habrían inculcado e instruido a la población una serie de valores. Desde la tolerancia, para que haya cierto nivel de respeto. Aquí juega un papel importante la educación intercultural y bilingüe, yo creo que a través de este medio tendrían que inculcarse valores, de modo que se propicie el respeto por la diferencia, la identidad y la cultura en nuestra sociedad.

Para terminar, yo creo que es necesario que nosotros desarrollemos una reflexión mayor en lo que tiene que ver con el ejercicio y práctica de la democracia, tomando en cuenta la participación de los pueblos indígenas. Eso significa que si queremos ejercer la interculturalidad en la práctica, lo que debemos pensar es en revitalizar la democracia, con la experiencia con la que podemos aportar los pueblos indígenas, con nuestros conocimientos.

Es a partir de allí, desde donde podemos hablar de interculturalidad o pluralidad y hacer realidad lo que hasta ahora es un sueño, lo referente a lo pluricultural y multiétnico como principios y valores de gobierno. Inclusive desde el mismo Estado se tendría que trabajar con esta visión, desde la diversidad. Nuestros Estados no piensan actualmente a partir de lo multicultural, pese a existir ese reconocimiento de la diversidad.

Sin embargo, la forma en que entablan las relaciones, el juego administrativo sigue siendo del tipo del Estado Nación. Lamentablemente, nuestros Estados aún no aplican el principio de lo pluricultural. Por eso no saben cómo manejar la diversidad. Si no la captan en un ambiente democrático, no la entienden en su contenido político social. Aunque yo diría que son discursivos en los enunciados del reconocimiento de que los pueblos indígenas constituyen la riqueza y el patrimonio cultural, entre otros aspectos, pero no llegan más allá. Tal vez el Ecuador podría constituirse en la excepción con algunos avances que ha logrado a raíz del movimiento indígena.

Por otro lado, para que los pueblos indígenas participemos activamente en este proceso sería importante intensificar la formación de cuadros, de líderes. Aumentar el número de profesionales indígenas y al mismo tiempo, un liderazgo más acentuado, de manera que el sector indígena participe activamente en el proceso de democratización. El caso del Ecuador es muy alentador y es muy productivo en ese sentido, quizá es una enseñanza que nos dan a los otros Estados.